

neo y el inteligencia, entre el tórax y la respiración, entre el abdomen y la digestión». Practíquese, dice él, la exploración del rostro, del cráneo, del tórax y del abdomen, y se comprobará la variabilidad de esas regiones, según los individuos.

León Rostán, en 1826, aceptó cuatro tipos, agregando el tipo muscular que no había separado Thomas, señalando los siguientes tipos: *respiratorio, digestivo, muscular y cerebral*.

Con estos tipos, dice, es fácil concebir la predisposición de los órganos y aparatos, para sufrir ciertas enfermedades; ellas imprimen un sello particular, que debe influir sobre la manera de tratarlas.

Lombroso, al tratar de crear el tipo delincuente, estableció las bases que permiten apreciar, con más o menos exactitud, los signos, estigmas u orientación plástica, que, según él, distinguen perfectamente al individuo criminal del que no lo es.

Alfonso Bertillón realizó, en 1879, un intento fructuoso de antropometría científica para la identificación de los individuos.

La ficha antropométrica de Bertillón, contiene los siguientes datos:

a) fotografía del busto de perfil y de frente; b) estatura; c) brazada; d) altura del sujeto sentado; e) longitud de la cabeza; f) anchura de la cabeza; g) diámetro bizigomático; h) longitud de la oreja derecha; i) longitud del pie izquierdo; j) longitud del dedo medio izquierdo; k) longitud del meñique izquierdo; l) longitud del antebrazo izquierdo; ll) color del iris izquierdo; m) color de los cabellos; n) señales particulares; ñ) nombre, apellido, apodo, lugar y fecha de nacimiento, nombres de los padres, profesión, etc.

De Giovanni, profesor de la Universidad de Padua, es el fundador de la *morfología constitucional humana* sostiene que al lado de la Anatomía Descriptiva de los caracteres del hombre en abstracto, del hombre medio, hay que considerar una morfología concreta, individual.

Considera un *tipo ideal* que caracteriza por las mediciones siguientes: Talla igual a la brazada; circunferencia torácica igual a la mitad de la talla; altura del esternón igual a un quinto de la circunferencia torácica; altura del abdomen igual a dos quintos de la circunferencia torácica; distancia xifo-umbilical igual a la